



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 102 /

Quillón, 05 de Abril de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Luis Eduardo Molina Díaz, de fecha 05 de Abril de 2013, enmarcado dentro de programa “**URGENCIA RURAL 2013**” y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. LUIS EDUARDO MOLINA DÍAZ**, para realizar turnos de Urgencia, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.02 denominado Aplicación de fondos Urgencia Rural, del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)**

NAU/ECHV/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Luis Molina D. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 05 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Nelson Álvarez Uslar, Cédula de Identidad N° 5.152.643-0, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Luis Eduardo Molina Díaz, R.U.T. N° 16.154.510-4, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Alonso García de Ramón N° 233, Lomas de San Andrés, de la comuna de Concepción, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. LUIS EDUARDO MOLINA DÍAZ**, enmarcado dentro del programa **“URGENCIA RURAL AÑO 2013”** para la realización de turno médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 05 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 12.000 (Doce mil pesos) la Hora de Urgencia, pactado según los turnos establecidos, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



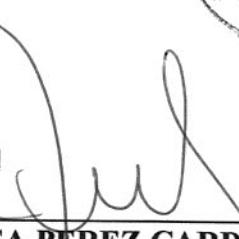
LUIS EDUARDO MOLINA DIAZ
MEDICO CIRUJANO





NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)





LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA (S) DESAMU QUILLÓN

MAYO 2013						
Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 Dr. Placencia	2 Dr. Valenzuela	3 Dra. Jiménez	4 Dr. Valenzuela	5
6 Dr. Molina	7	8 Dr. Placencia	9 Dr. Valenzuela	10 Dra. Jiménez	11 Dr. Molina	12 Dra. Jiménez
13 Dr. Molina	14	15 Dr. Placencia	16 Dr. Valenzuela	17 Dra. Jiménez	18 Dr. Molina	19
20 Dr. Molina	21	22 Dr. Placencia	23 Dr. Valenzuela	24 Dra. Jiménez	25 Dr. Placencia	26 Dra. Jiménez
27 Dr. Molina	28	29 Dr. Placencia	30 Dr. Valenzuela	31 Dra. Jiménez		
SUR DIA						
Dr. Valenzuela	Dr. Placencia	Dr. Molina		Dr. Aracena		
EXTENSIÓN HORARIA						
Dr. Aracena	Dr. Aracena	Dr. Placencia	Dr. Valenzuela	Dr. Aracena	-	-

ABRIL 2013						
Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
8	9	10	11	12	13	14
Dr. Placencia	Dr. Valenzuela	Dr. Vera	Dr. Placencia	Dr. Placencia	Dr. Placencia	Dr. Placencia
SUR DIA						
Dr. Valenzuela	Dr. Placencia	Dr. Molina	Dr. Placencia	Dr. Aracena		
EXTENSIÓN HORARIA						
Dr. Aracena	Dr. Aracena	Dr. Placencia	Dr. Valenzuela	Dr. Aracena	-	-

Atte

Sebastian Placencia Paz

98935899

Responder Responder a todos Reenviar

 Haz clic aquí para Responder, Responder a todos o Reenviar

vvvvvvv